

FECHA: 12/07/2011  
EXPEDIENTE Nº: 3770/2010  
ID TÍTULO: 2501923

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Civil
<b>Menciones</b>	Construcciones Civiles, Hidrología, Transportes y Servicios Urbanos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:**

Se solicita la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009 en las tecnologías específicas de Construcciones Civiles, Hidrología o Transportes y servicios urbanos, según mención cursada.

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: las menciones en Construcciones Civiles, Hidrología y Transportes y Servicios Urbanos, así como el Curso de adaptación.**

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 12/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez